

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) GERARDO CAYUL CAYUL

LA CANTIDAD DE, QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE.-(\$571.427)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA SERVICIOS PRESTADOS DEL COORDINADOR Y APOYO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO
PA RA LA PRODUCCION FAMILIAR EN LA COMUNA DE CURACAUTIN 2015, POR LA SUMA DE \$571.427, DE LOS
CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

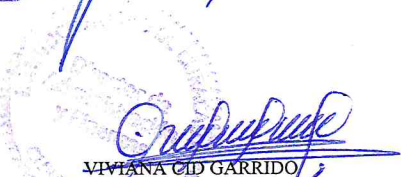
CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140531	PROG. APOYO PRODUCC. FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO.	571.427	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	57.143	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	57.143	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	571.427	

TOTALES:

628.570

628.570


GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL